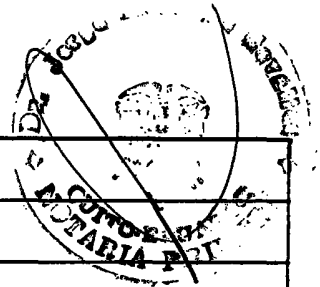




NOTARIA PRIMERA



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número un mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	trescientos noventa y seis.
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador, el día de
9	NESTLE ECUADOR S. A.	hoy <u>viernes tres</u>
10		<u>(3) de Agosto de mil no-</u>
11	DE: S/. 2.962'416.900,00	<u>vecientos noventa; ante</u>
12	A: S/. 3.862'416.900,00	mi, doctor Jorge Machado
13	AUMENTO: S/. -900'000.000,00	Cevallos, Notario Prime-
14		ro de este Cantón, com-
15	DI 3 COPIAS	parece el señor Francois
16		Jaccoud, a nombre y en
17	AMC:	representación de la Com
18		pañía NESTLE ECUADOR S
19		A., en su calidad de Ge-
20		rente General, según consta del nombramiento que se
21		agrega a esta escritura como documento habilitante. El
22		<del>compareciente es de nacionalidad suiza, de estado civil</del>
23		<del>divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad</del>
24		<del>de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de</del>
25		<del>conocer doy fe; bien instruido por mi, el Notario, en</del>
26		<del>el objeto y resultados de esta escritura que a</del>
27		<del>celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo</del>
28		<del>con la minuta, cuyo tenor es el siguiente:</del>

1 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,  
2 sirvase extender una de la que conste el aumento de  
3 capital y reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR S.A.,  
4 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
5 COMPARECIENTE: Comparece el señor Francois Jaccoud, en  
6 su calidad de Gerente General y representante legal de  
7 NESTLE ECUADOR S.A., según consta del nombramiento  
8 adjunto. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La compañía se  
9 constituyó bajo la denominación de INDUSTRIA  
10 ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A. por escritura  
11 pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón  
12 Guayaquil el once de junio de mil novecientos sesenta y  
13 cuatro, inscrita en el Registro-Mercantil de ese Cantón  
14 el veinte y dos de junio de mil novecientos sesenta y  
15 cuatro. b) En la compañía se han realizado varios  
16 aumentos de capital y reformas de estatutos, y  
17 actualmente la compañía tiene el domicilio en la ciudad  
18 de Quito, y opera con la denominación de NESTLE ECUADOR  
19 S.A.. El último aumento de capital y reforma de  
20 estatutos, constan en la escritura pública de veinte y  
21 siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve,  
22 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,  
23 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante  
24 Resolución número ochenta y nueve-uno-uno-uno- dos  
25 mil ciento setenta y tres de veinte y nueve de  
26 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita  
27 en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de  
28 mil novecientos ochenta y nueve. c) La Junta General de



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 3

03

1 NESTLE ECUADOR S.A. en sesión de ocho de mayo de mil  
2 novecientos noventa, resolvió aumentar el capital  
3 social en novecientos millones de sucres (S/.  
4 900'000.000,00) para llevarlo de dos mil novecientos  
5 sesenta y dos millones cuatrocientos dieciseis mil  
6 novecientos sucres (S/. 2.962'416.900,00) a tres mil  
7 ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos  
8 dieciseis mil novecientos sucres (S/.  
9 3.862'416.900,00). TERCERA: Con estos antecedentes, el  
10 Gerente General de NESTLE ECUADOR S.A. procede a  
11 aumentar el capital social de la compañía y a reformar  
12 los estatutos sociales de acuerdo a lo resuelto por la  
13 Junta General de ocho de mayo de mil novecientos  
14 noventa y expresamente declara: (a) Que aumenta el  
15 capital de la compañía en la suma de novecientos  
16 millones de sucres (S/. 900'000.000,00) elevándolo por  
17 consiguiente de dos mil novecientos sesenta y dos  
18 millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres  
19 (S/. 2.962'416.900,00) a tres mil ochocientos sesenta y  
20 dos millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos  
21 sucres (S/. 3.862'416.900,00). (b) Que reforma el  
22 artículo cuarto de los estatutos que se refiere al  
23 capital social. (c) Que eleva a escritura pública el  
24 acta de la Junta General de Accionistas de ocho de mayo  
25 de mil novecientos noventa, que en copia certificada se  
26 acompaña para que usted señor Notario, se sirva  
27 insertar en la escritura pública y cuyo texto es el  
28 siguiente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

1 ACCIONISTAS DE NESTLE ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIA  
2 MARTES OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En la  
3 ciudad de Guayaquil, el día martes ocho de mayo de mil  
4 novecientos noventa, en las oficinas de INCACAO,  
5 situadas en la Avenida Monseñor Domingo Comín y Pedro  
6 José Boloña, a las quince horas quince minutos se  
7 reúnen los siguientes accionistas de la compañía NESTLE  
8 ECUADOR S.A.. La compañía ecuatoriana "NAUTACORP S.A.":  
9 propietaria de un millón seiscientos ochenta y un mil  
10 ochocientos ochenta y tres acciones nominativas de  
11 cien sucres cada una, representada por la señora María  
12 Teresa Seminario de Borja. La compañía ecuatoriana  
13 "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.": propietaria de  
14 dos millones setecientos cincuenta y dos mil ciento  
15 setenta y siete acciones nominativas de cien sucres  
16 cada una, representada por la Economista María  
17 Rodríguez. La compañía ecuatoriana "ECUATORIANA DE  
18 INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA": propietaria de  
19 dos millones setecientos cincuenta y dos mil ciento  
20 setenta y siete acciones nominativas de cien sucres  
21 cada una, representada por su Presidente, señor  
22 ingeniero Alberto Maspons Guzmán. Señor Luis Fernando  
23 Gómez Icaza: propietario de trescientas cinco mil  
24 ochocientos cuatro acciones nominativas de cien  
25 sucres cada una. La compañía ecuatoriana "SAA, SOCIEDAD  
26 ANONIMA DE ALIMENTOS": propietaria de trescientas cinco  
27 mil ochocientos cuatro acciones nominativas de cien  
28 sucres cada una, representada por su Gerente, señor



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 5

04

1 Joao Ramos Calqueiro. La compañía suiza "NESTLE S.A.":  
2 propietaria de veinte y un millones ochocientas veinte  
3 y seis mil trescientas veinte y cuatro acciones  
4 nominativas de cien sucres - cada una, representada  
5 por el licenciado Rodrigo Borja Peña. Asiste también el  
6 Gerente General de la compañía, señor Francois M.  
7 Jaccoud. El ingeniero Alberto Maspons Guzmán legitima  
8 su intervención como Presidente y representante legal  
9 de la compañía ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G.  
10 COMPAÑIA ANONIMA, con la copia de su nombramiento; el  
11 señor Joao Ramos Calqueiro legitima su intervención  
12 como Gerente y representante legal de la compañía SAA,  
13 SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS, con la copia de su  
14 nombramiento; la señora María Teresa Seminario de  
15 Borja, la economista María Rodríguez y el licenciado  
16 Rodrigo Borja Peña, legitiman su intervención como  
17 Apoderados de las compañías NAUTACORP S.A., INDUSTRIAS  
18 Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. y NESTLE S.A.,  
19 respectivamente, con la copia de sus poderes. Los  
20 nombramientos y los poderes antes indicados se archivan  
21 en el expediente de esta Junta. Como se encuentra  
22 representada la totalidad del capital social suscrito  
23 que se halla pagado en su integridad, los concurrentes  
24 aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal  
25 de Accionistas, estando también unánimes en que se  
26 conozca y resuelva en esta Junta sobre la siguiente  
27 agenda: Punto Unico: Aumento del Capital Social de  
28 NESTLE ECUADOR S.A. y Reforma de Estatutos. De acuerdo

1 con la facultad concedida por el, Artículo doscientos  
2 ochenta de la Ley de Compañías y por el Artículo  
3 Décimo Segundo de los Estatutos Sociales vigentes, se  
4 declara que la Junta General queda legalmente  
5 constituida a fin de tratar la agenda que ha sido  
6 aprobada por unanimidad. En vista de que el Presidente,  
7 señor Victor Maspons y Bigas, no ha podido concurrir a  
8 esta sesión por encontrarse fuera del país, los  
9 señores accionistas presentes acuerdan por unanimidad  
10 que actúe como Presidente de la Junta el señor Francois  
11 M. Jaccoud. Además la Junta resuelve por unanimidad  
12 designar como Secretario Ad-hoc al licenciado Rodrigo  
13 Borja Peña. El Secretario Ad-hoc procede a formular el  
14 correspondiente registro de accionistas concurrentes a  
15 esta sesión, con indicación del número de acciones y  
16 votos que corresponde a cada uno y certifica que se  
17 encuentra representada la totalidad del capital  
18 suscrito y pagado. Dicho registro se autoriza con las  
19 firmas del Presidente de la Junta y del Secretario Ad-  
20 hoc. El Presidente de la Junta declara formalmente  
21 instalada la sesión y manifiesta que se debe resolver  
22 sobre el punto del orden del día antes anotado: La  
23 Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve  
24 por unanimidad lo siguiente: A. Aumentar el capital  
25 social de NESTLE ECUADOR S.A. en novecientos millones  
26 de sucres con lo cual el capital social será de tres  
27 mil ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos  
28 dieciseis mil novecientos sucres. B. Que el pago del



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 7

05

1 mencionado aumento de capital se hará en su totalidad  
 2 con cargo a la cuenta del superávit proveniente de la  
 3 revalorización de activos. C. Que, en consecuencia, la  
 4 participación de cada accionista de NESTLE ECUADOR S.A.  
 5 en el aumento de capital acordado será en proporción a  
 6 las acciones pagadas que cada uno de ellos posee en el  
 7 capital de esta compañía y de acuerdo al siguiente  
 8 detalle: - - - - -

9 AUMENTO DE CAPITAL DE NESTLE ECUADOR S.A.				
10 VALOR EN SUCRES				
11	CAPITAL	CAPITALIZACION	NUEVO	
12	ACTUAL	POR REVALORIZ.	CAPITAL	
13	ACTIVOS			
14	NAUTACORP S.A.	168'188.300	51'096.600	219'284.900
15	INDUSTRIAS Y			
16	PREDIOS SOTA-			
17	VENTO S.A.	275'217.700	83'612.700	358'830.400
18	ECUATORIANA DE			
19	INVERSIONES			
20	A.M.G. COMPANIA			
21	ANONIMA	275'217.700	83'612.700	358'830.400
22	LUIS FERNANDO			
23	GOMEZ ICAZA	30'580.400	9'290.700	39'871.100
24	SAA, SOCIEDAD			
25	ANONIMA DE			
26	ALIMENTOS	30'580.400	9'290.700	39'871.100
27	NESTLE S.A.	2.182'632.400	663'096.600	2.845'729.000
28		2.962'416.900	900'000.000	3.862'416.900

1 D. Que al efecto la compañía emita nueve millones de  
2 acciones nominativas y ordinarias de cien sucres  
3 cada una numeradas del veinte y nueve millones  
4 seiscientos veinte y cuatro mil ciento setenta al  
5 treinta y ocho millones seiscientos veinte y cuatro mil  
6 ciento sesenta y nueve, que se entregarán liberadas a  
7 los accionistas en base al cuadro que consta  
8 anteriormente. E. Que hallándose suscrito todo el  
9 capital materia del aumento, no es necesario publicar  
10 el aviso a que se refiere el Artículo ciento noventa y  
11 cuatro de la Ley de Compañías. Consecuentemente con lo  
12 anterior, la Junta General resuelve por unanimidad  
13 modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales  
14 y sustituirlo por el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO:  
15 CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de  
16 tres mil ochocientos sesenta y dos millones  
17 cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres (S/.  
18 3.862'416.900,00), dividido en treinta y ocho millones  
19 seiscientos veinte y cuatro mil ciento sesenta y nueve  
20 (38'624.169) acciones ordinarias y nominativas de un  
21 valor nominal de cien sucres (S/. 100,00) cada una,  
22 numeradas del uno (1) al treinta y ocho millones  
23 seiscientos veinte y cuatro mil ciento sesenta y nueve  
24 (38'624.169) inclusive. Cada acción que estuviera  
25 totalmente pagada dará derecho a un voto en las  
26 deliberaciones de la Junta General de Accionistas y la  
27 que no lo estuviera tendrá ese derecho en proporción a  
28 su valor pagado". La Junta General autoriza por





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 9

NOTARIA  
PRIMERA

1 unanimidad al Gerente General de NESTLE ECUADOR S.A. o  
2 a quien le subroga para que, a nombre y en  
3 representación de esa compañía, otorgue la escritura  
4 pública, de aumento del capital social y reforma de los  
5 Estatutos de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto en  
6 esta Junta General, y para que solicite la aprobación  
7 de dicha escritura y de cumplimiento a los demás  
8 requisitos legales pertinentes. Una vez que se han  
9 conocido y resuelto los asuntos constantes en la agenda  
10 y no habiendo que tratar, el Presidente de la Junta  
11 concede un receso para la redacción del acta de esta  
12 sesión. Reinstalada la Junta General, con la asistencia  
13 de las mismas personas señaladas al comienzo, el  
14 Secretario Ad-hoc da lectura de la presente acta y se  
15 la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna,  
16 firmándola todos los concurrentes para la debida  
17 constancia y para los efectos legales consiguientes. Se  
18 levanta la sesión a las diecisiete horas diez minutos.  
19 (firmado) Francois M. Jaccoud, PRESIDENTE DE LA JUNTA.  
20 (firmado) María Teresa Seminario de Borja. (firmado)  
21 María Rodríguez. (firmado) Alberto Maspons Guzmán.  
22 (firmado) Luis Fernando Gómez Icaza. (firmado) Joao  
23 Ramos Calqueiro. (firmado) Rodrigo Borja Peña,  
24 SECRETARIO AD-HOC. HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA  
25 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NESTLE ECUADOR  
26 S.A. - - - d) ~~Que los accionistas son de nacionalidad~~  
27 ~~ecuatoriana a excepción de NESTLE S.A. que es de~~  
28 ~~nacionalidad suiza.~~ De conformidad con la Resolución

1 número ciento noventa y nueve-A expedida por, el  
 2 Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y  
 3 Pesca, el veinte y dos de marzo de mil novecientos  
 4 ochenta y tres, publicada en el Registro Oficial  
 5 número cuatrocientos setenta y tres de dieciocho de  
 6 abril del mismo año, las empresas que tengan la calidad  
 7 de extranjeras y que hubiesen suscrito el convenio de  
 8 transformación en mixta (como es el caso de NESTLE  
 9 ECUADOR S.A. que suscribió el indicado convenio el  
 10 veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y  
 11 siete, protocolizado ante el Notario Primero el cinco  
 12 de agosto del mismo año) no requieren autorización  
 13 previa para capitalizar el Superávit por Revalorización  
 14 de Activos Fijos. Usted, señor Notario, se servirá  
 15 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez  
 16 de esta escritura. Firma la minuta el Doctor Francisco  
 17 Rosales Ramos. Abogado. Matrícula número quinientos  
 18 ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada  
 19 a escritura pública con todo el valor legal. Para la  
 20 celebración de esta escritura pública, se observaron  
 21 los preceptos legales del caso, y leída que le fue al  
 22 compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma  
 23 conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe.  
 24 (firmado) Señor Francois M. Jaccoud. GERENTE GENERAL DE  
 25 NESTLE ECUADOR S.A. Cédula de identidad número ciento  
 26 setenta ochocientos ochenta y seis setecientos ochenta  
 27 y dos- tres. El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado.  
 28 DOCUMENTOS HABILITANTES

Nestlé Ecuador, s.a.

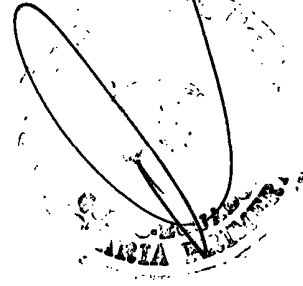


Oficina Central  
Av. González Suárez 895  
Apartado 4574A  
Quito - Ecuador

Teléfono: 567-147  
Telex: 2331 Inedep-Ed.  
Fax: 569323

N/REF. SMG/RBP/IRC

Junio 27, 1988



Señor  
François Michel Jaccoud L.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NESTLE ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día lunes 27 de junio de 1988, eligió a usted GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el período de cinco años, correspondiéndole en dicha calidad la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sólo e individualmente, de acuerdo a los estatutos sociales.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de cambio de denominación social, reforma y codificación de estatutos sociales, otorgada el 25 de febrero de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,

Este nombramiento reemplaza al expedido el 2 de abril de 1987 por esta compañía bajo su denominación anterior de INEDECA S.A., inscrito en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 1987.

Particular a que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

NESTLE ECUADOR S.A.

Santiago Maspons Guzmán  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de NESTLE ECUADOR S.A.  
Junio 27, 1988

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 2983 del Registro de Comercio de la Cámara de Comercio de Quito, el día 30 de junio de 1988.

13 JUN 1988

François Michel Jaccoud L.



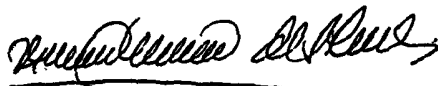
RAZON DE PROTOCOLIZACION

A petición del señor doctor Gustavo Romero Ponce, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de Gerente General que otorga NESTLE ECUADOR, S.A. a favor del señor Francois Michel Jaccoud L. - Quito a cinco de junio de mil novecientos ochenta y

nueve. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines.-

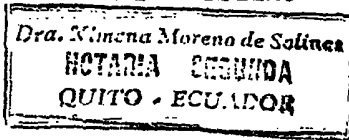
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.-9

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta VIGESIMA TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA





NOTARIA PRIMERA

08

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA  
 2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a tres de  
 3 Agosto de mil novecientos noventa .-



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*DA-*

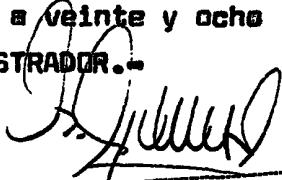
ZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1188, emitida el 16 de Agosto de 1990, por el doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NESTLE ECUADOR S.A." y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública número 1396, otorgada ante el Notario Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el 3 de agosto de 1990, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, según oficio No. 1004-CSQP, de la Corte Superior de Quito, el 27 de julio de 1990, la misma que hace referencia al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada .- Quito, a 16 de Agosto de 1990.



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ciento ochenta y ocho, del señor Superintendente de Compañías de 16 de agosto de 1990, bajo el número 128 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 71 del Registro Industrial, de diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y seis, a fs. 194vta., tomo 8 y 101 del Registro Industrial, de veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 265vta., tomo 20.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NESTLE ECUADOR S.A.", otorgada el 3 de agosto de 1990, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11595.- Quito, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa.- EK REGISTRADOR.-



  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No.90.1.1.1.-1188, de agosto 16 de 1990, del Superintendente de Compañías, he tomado note, y al margen de la matriz correspondiente de once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, septiembre siete de mil novecientos noventa .



*Gonzalo Moreno*  
Dr. Gonzalo Moreno  
NOTARIO TERCERO